TEKOHA RESAI SÃMBYHYHA
SECRETARIA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 248/15

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 142/15 QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN Nº 08/15, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/15 PARA LOS "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO INTEGRAL DE EDIFICIOS" ID. 287646.----------

Asunción, 26 de junio de 2.015

VISTO: *La Resolución Nº 142/15 y el Memorándum DAF Nº 87, de fecha 22 de junio 2015, del C.P. Rolando Coronel, Director de Administración y Finanzas, y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, en la Resolución Nº 142/15, en su Art. 2º se resuelve Adjudicar a la firma E CONSULTING & INVESTMENTS S.A. (ALL CLEAN) con RUC Nº 80021554-0 por un monto total de Gs. 199.730.200.- (Guaraníes Ciento noventa y nueve millones setecientos treinta mil doscientos), según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-------*

Que, conforme al Pliego de Bases y Condiciones la vigencia inicial del Contrato es de 10 (diez) meses, siendo así el monto adjudicado por un total de Gs. 199.730.200 (Guaraníes Ciento Noventa y Nueve Millones Setecientos Treinta Mil Doscientos), estableciéndose posterior a la resolución de adjudicación la reducción de la vigencia del contrato a 08 (ocho) meses desde la suscripción del Contrato de fecha 28 de abril de 2015.----------

Que, debido dicha reducción de vigencia del contrato, el monto total adjudicado debe ser calculado sobre el precio unitario presentado multiplicado por la cantidad de meses requeridos, quedándose así el monto de adjudicación por un monto total de Gs. 159.784.160 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Sesenta).--

Que, en el Memorándum de la Dirección de Administración y Finanzas, hace referencia de la necesidad de modificar el Art. 2º de la Resolución Nº 142/15, con respecto al monto de adjudicación por motivo de la reducción de la vigencia del contrato.----------

Que, de conformidad al Art. 18º inc. g) de la Ley 1.561/00 "Que crea la Secretaría del Ambiente", dice: "El Secretario Ejecutivo tendrá las siguientes funciones y atribuciones: g) dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, conforme al Decreto Nº 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales:----------*

EL MINISTRO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE
RESUELVE:

Art.1º.- MODIFICAR *el artículo 2º de la Resolución 142/15 que aprueba el Informe de Evaluación y recomendación de adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
01 JUL. 2015

SECRETARIA GENERAL

RDBB/rr

RESOLUCIÓN Nº 248 /15

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 142/15 QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN Nº 08/15, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/15 PARA LOS "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO INTEGRAL DE EDIFICIOS" ID. 287646.----------

conformado por la Resolución N° 08/15, y se adjudica el llamado por Concurso de Ofertas N° 03/15 para los "Servicios de Limpieza y Aseo Integral de Edificios" ID N° 287646.-----

***Art. 2º.-ESTABLECER** la adjudicación a la firma **E CONSULTING & INVESTMENTS S.A. (ALL CLEAN)** con **RUC N° 80021554-0** por un monto total de **Gs. 159.784.160.-** (Guaraníes Ciento Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Sesenta).----------*

***Art. 3º.-AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido en el artículo anterior, a la confección de la Adenda de Contrato Nº 03/2015, a fin de modificar el monto de adjudicación conforme a establecido en la presente resolución, estableciendo como vigencia desde la suscripción del Contrato principal de fecha 28 de abril hasta 08 (ocho) meses.----------*

***Art. 4º.-COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplida, archivar.----------*

MARÍA TERESA VAZQUEZ
Secretaría General

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro, Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 01 JUL 2015

RDBB/rr